

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Numero de acta: 009

Fecha: 30 de enero de 2022

Sesión: 009

En el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **18:00** dieciocho horas del día **30 de enero de 2023**, en la modalidad virtual a través de la plataforma zoom, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión ordinaria, los ciudadanos **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** y el Secretario Técnico **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, en seguimiento al calendario de sesiones ordinarias 2023 aprobado en sesión celebrada el 07 de diciembre de 2022, así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y según la convocatoria de 24 de enero de 2023, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes de la Comisión Ejecutiva en la fecha de su emisión; sesión que se desarrolló bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de las líneas de acción de los ejes V prioridad 40 a 45, y eje VI y VII
4. Asuntos generales
5. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, procede al pase de lista respecto de los integrantes numerarios del Comité de Participación Ciudadana del Sistema, quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **PRESENTE**; **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **AUSENTE**; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**, **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE** resultando que se encuentran presentes **cuatro de cinco** integrantes de dicho Órgano Colegiado, en términos de los

numerales 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos derivados de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Continua el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, lectura y aprobación del orden del día; **punto número tres**, Aprobación del acta extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del día 20 de enero del año en curso; **punto número cuatro**, Revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de las líneas de acción de los ejes V prioridad 40 a 45 y ejes VI y VII; **punto número cinco**, asuntos generales; **punto número seis**, clausura de sesión. Les pido de favor a las y los integrantes bajar el punto número tres del orden del día en virtud de no haberse circulado anexa la convocatoria del proyecto del acta en momento de la sesión anterior, en primera instancia la pasaremos para que la verifiquen para sus observaciones, si están de acuerdo en aprobar el orden del día con esta pequeña modificación ¿Algún tema en asuntos generales?, que exista algún asunto general, los integrantes de la Comisión no menciona ningún asunto general; se solicita que, si están de acuerdo en aprobarlo, lo manifiesten de la manera levantando su mano derecho, con cuatro votos a favor se **aprueba** por **unanimidad** de votos.

3. Revisión de las propuestas de los integrantes de la Comisión Ejecutiva al proyecto de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de las líneas de acción de los ejes V prioridad 40 a 45, y eje VI y VII

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, quien menciona que se continuara con la revisión de las líneas de acción a partir de la prioridad 40 en adelante, la cual consiste en implementar de manera transversal la Política Estatal Anticorrupción, de acuerdo con el modelo de gobierno abierto en sus cuatro pilares de: rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia e innovación, la temporalidad es mediana, la variables explicativas son aplicación de la Política Estatal Anticorrupción, Organizaciones públicas involucradas y se propone agregar Gobierno abierto. La primera línea de acción es difundir por diferentes medios la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de San Luis Potosí, el indicador es porcentaje de medios de difusión utilizados, el método de cálculo es medios de difusión utilizados sobre el total de medios de difusión recomendables y el sentido es positivo. Nosotros proponemos quitarla porque tiene un impacto presupuestario que no está como implementado al cien por ciento, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que se puede difundir, aunque sea un poco, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** quien menciona que ponerlo como línea de acción en esta forma nos va a tomar o va a tener que ser como algo más grande y presupuestalmente no sabemos si tengamos como la apertura para que se pueda hacer así, **pregunta la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, ¿se puede poner una cuota hacia que tipos de medios son los que se van a utilizar? sabemos que hoy en día las redes sociales son un medio en el cual no nos genera un presupuesto alto, es que así como esta es nada más es difundir por diferentes medios pero pues no se si lo acotamos ahí y se especifica cuáles medios para que no sean tan caros.

interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez, mencionando que se difunda por redes sociales y nada más se acota, **interviene la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, manifestando que se especifique que sea por redes sociales, limitándose a lo que nos estamos comprometiendo a hacerlo a través de redes sociales, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que incluso también poderlo ampliar a las instituciones públicas, las leyes sociales de las instituciones públicas y es lo que pudiéramos medir, es decir difundir por redes sociales de los entes públicos del estado de San Luis Potosí la Política Estatal Anticorrupción en ese sentido podríamos medir las instituciones como están difundiendo la política y sobre todo el cumplimiento de ello, el indicador podría ser porcentaje de entes públicos y el método de cálculo tendría que ser el total de entes públicos entre el número de entes públicos, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, mencionando que considera debe ser porcentaje de difusiones porque como ya se acotó solo a redes sociales de entes públicos, **pregunta el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, ¿en método de cálculo?, **responde el Dr. Cosme Robledo Gómez**, si porcentaje de difusión de entes públicos de difusiones, porque como le pusimos hacia difundir por redes sociales y estamos midiendo las difusiones no, el método de cálculo, porque luego en el método dice medios de difusión utilizados pues aquí ya quitamos eso porque solo habría un solo medio de difusión, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, sería redes sociales de entes públicos utilizados, y después pasar al método de cálculo y poner redes sociales de los entes públicos utilizadas, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, si, sería de políticas, **interviene la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, mencionando que sería medir a través de cuantos medios se llevó a cabo de cada institución, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que se sería cuantos entes públicos difundieron la Política Estatal Anticorrupción del total de los entes públicos, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que el porcentaje de entes públicos que difundieron las políticas anticorrupción, así nada más y entonces el método de cálculo sería relacionar indicado, ahí si cambiaría todo no, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que tendría que ser entes públicos que difundieron en redes sociales la política estatal anticorrupción sobre el total de entes públicos, acto seguido se somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con cuatro votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Continúa con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que la siguiente línea de acción consiste en verificar el grado de impacto de la Política Estatal Anticorrupción en el Estado de San Luis Potosí, el indicador es el porcentaje de disminución de actos de corrupción y el método de cálculo es cantidad de actos de corrupción solventados sobre total de actos de corrupción detectado, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿sería como detectar 500 actos de corrupción y de eso solventar 250?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando que sería exhibir muchas cosas pero de eso se trata, acto seguido se somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con cuatro votos a favor, se aprueba por unanimidad.

Interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López mencionando que la siguiente línea de acción consiste en promover la participación ciudadana para la aplicación de la Política Estatal Anticorrupción en el Estado la forma de medir es porcentaje de población involucrada y la forma de medirlo es grado de participación de la ciudadanía sobre grado de participación requerido de la ciudadanía, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que para esto se necesita tener las muestras de la sociedad y de los comités municipales, **interviene el Mtro.**

Jesús Rafael Rodríguez López mencionando que ya quedó esto de los comités municipales de participación ciudadana en los otros ejes entonces se podría como reforzar porque este es como tal para la ciudadanía es una línea de acción con la intención de fomentar la participación ciudadana, **pregunta la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid** ¿es a través de la sociedad civil como se maneja?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, la ley contempla que el comité de participación ciudadana debe de estar como respaldado de sociedad civil, academia y todas las personas que puedan como abonar entonces podría ser de esa misma forma, acto seguido se somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con cuatro votos a **favor**, se **aprueba por unanimidad**.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** comenta que la siguiente línea de acción consiste en verificar el grado de impacto de la Política Estatal Anticorrupción para la promoción de la innovación en el sector público, la forma de medirlo es el porcentaje de disminución de actos de corrupción y la forma de medir ese porcentaje es cantidad de actos de corrupción solventados sobre total de actos de corrupción detectados, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, mencionando que se repite la línea de acción por lo cual considera se debe de eliminar, acto seguido, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con cuatro votos a **favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Expone el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que los actores de esta prioridad, eliminamos a Órganos internos de control de las organizaciones públicas de San Luis Potosí si bien son buenos como actores dentro de la política para esta prioridad no tiene mayor incidencia y agregamos al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí que son ustedes, al Comité Coordinador de la Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí y a los Entes Públicos del Estado de San Luis Potosí, acto seguido se somete a votación la aprobación de los actores mencionados, pide manifestarse a favor o en contra, con cuatro votos a **favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Continúa con su exposición el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** enuncia la prioridad número 41, consistente en elaborar indicadores de desempeño para evaluar capacidades, conocimiento y habilidades de los servidores públicos y su responsabilidad para el combate a la corrupción, la temporalidad es mediana, la estrategia en cuanto a sus variables explicativas es observatorio de actos de corrupción en operación y medición de la corrupción en el Estado de San Luis Potosí, líneas de acción es crear una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en la administración pública y poderes del Estado de San Luis Potosí, indicadores, porcentaje de bases creadas y nosotros proponemos de datos necesarios, y método de cálculo de número de datos creados sobre el total de datos necesarios o de bases, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que más que una base de datos sería un formato para medir o encuestas, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** mencionando que aun si se crea la base de datos la parte del método de cálculo y los indicadores no queda muy clara porque como se mide ese grado persistente de corrupción, con una base de datos no se es suficiente para poder medir el grado de corrupción existente dentro de una administración pública, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando que dentro del programa de implementación que se está trabajando con Naciones Unidas se contempló el crear un programa, que se tenga como un programa informático para poder medir el grado de avance

de la misma política que en estricto sentido sería de una forma también de apoyar este grado de corrupción, no de ponerlo a medir o si disminuye, o se podría cambiar por crear un sistema que mida el cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción de hecho una vez que se apruebe el programa de implementación del programa de naciones unidas para el desarrollo nos va a ayudar en crear este software que sería como el sistema 7 de la plataforma digital estatal, donde todos los entes públicos periódicamente tendrían que estar subiendo su cumplimiento como autoridades responsables de las prioridades, ejes y líneas de acción de la política y que están haciendo, si no están haciéndolo son los más propensos a recibir alguna recomendación, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando su conformidad, porque crear una base de datos no serviría de mucho, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que sería porcentaje de cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción, el método de cálculo sería simplemente el sistema, **interviene la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid** mencionando que sería la creación del sistema, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, manifestando que normalmente cuando son softwares los sistemas van por módulos, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que sería avance del sistema elaborado sobre el sistema proyectado, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** someta a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Menciona el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que la siguiente línea de acción consiste en promover la creación de una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en la administración pública paraestatal del Estado de San Luis Potosí, la forma de medirlo es porcentaje de bases creadas y número de bases creadas sobre el total de bases de datos necesarias, la cual tiene mucho que ver con la anterior, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que es parte del sistema de la línea anterior, proponiendo que se elimine, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** someta a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** comenta que la siguiente línea de acción consiste en crear una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en los municipios, administración pública, municipal del Estado de San Luis Potosí, el indicador es porcentaje de datos necesarios, la forma de medirlo es número de datos cargados bases creadas sobre total, de bases de datos necesarios, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** mencionando que es parte del sistema de la línea anterior, proponiendo que se elimine, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** someta a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Continua con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en promover la creación de una base de datos que permita medir el grado de corrupción existente en el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, este es en el judicial y el otro es en el legislativo, entonces sugerimos que se eliminen, acto seguido somete a votación la eliminación de las líneas de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro votos a favor**, se **aprueba por unanimidad**.

Manifiesta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que los actores de esta prioridad, se tienen a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, a la Contraloría General del Estado, al Consejo de la Judicatura, a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, así como las Contraloría Interna de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí. Acto seguido somete a votación la aprobación de los actores responsables de la prioridad número 41, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad**.

Comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que la prioridad 42 consiste en implementar el servicio profesional de carrera en las instituciones públicas, incluyendo al Sistema Estatal Anticorrupción, la temporalidad es larga. La estrategia en cuanto a sus variables explicativas es el establecimiento del servicio profesional de carrera, certificación de servidores públicos estatales, certificación de servidores públicos municipales. La primera línea de acción es promover la generación de la normatividad necesaria para la implementación del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal y municipal del Estado de San Luis Potosí, el porcentaje de normatividad generada, el método de cálculo es número de normatividad creada sobre total de normas requeridas, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿Cómo vamos a medir la normatividad requerida?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, está muy abierto, el servicio profesional de carrera va inmerso en los reglamentos internos de las instituciones, sería modificar los reglamentos internos con servicios profesionales de calidad, promover que en todos los entes ya apliquen el servicio profesional de carrera, estatutos orgánicos, reglamentos internos o interiores lo puedan implementar, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que el método de cálculo vendría siendo como que hiciéramos un índice relacionado con la normatividad y si del índice llevamos el 20%, el 100% sería la totalidad de lo que se apunte, pero bueno ¿ese quien lo va a hacer?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, en Comisión Ejecutiva que se puedan hacer las bases, tomando como antecedente la Ley Federal de Servicio Profesional de carrera, se pase al Comité Coordinador y este haga una recomendación al respecto a todos los entes públicos y municipios, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que aquí se menciona que los responsables son la Oficialía Mayor y el Consejo de la Judicatura, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** manifestando que se puede modificar, además de que el Consejo de la Judicatura es el encargado del servicio profesional de carrera en el Poder Judicial, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿y los demás entes públicos?, **responde el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí, Direcciones administrativas de los Organismos Constitucionales Autónomos, acto seguido somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad**.

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en realizar estudios o investigaciones que permitan evidenciar la importancia del servicio profesional de carrera en el Estado de San Luis Potosí. porcentaje de estudios ejecutados, y la forma de medirlo es estudios ejecutados sobre total de estudios requeridos, se propone eliminar porque en líneas anteriores ya se tiene contemplado, acto seguido somete a

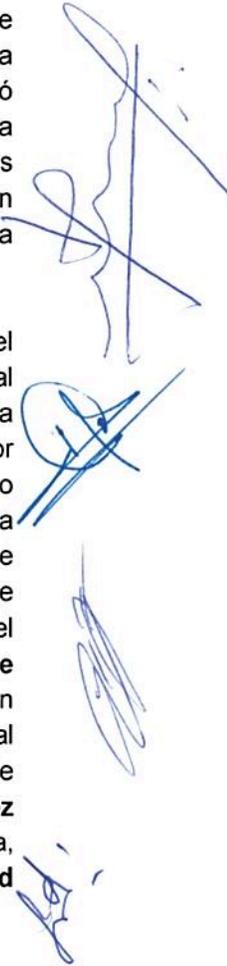
votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad**.

Acto seguido, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que la siguiente línea de acción consiste en difundir en las organizaciones públicas la importancia y conveniencia de la profesionalización, se propone se elimine, acto seguido somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad**.

Continúa con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en incentivar a los servidores públicos que demuestren buscar la profesionalización en la prestación de servicios públicos, la forma de medirlo es el porcentaje de servidores públicos incentivados y el método de cálculo es servidores públicos incentivados sobre total de servidores públicos en la organización pública, se propone su eliminación, acto seguido somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad**.

Comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que la siguiente línea de acción consiste realizar un diagnóstico normativo del Estado de San Luis Potosí, a fin de detectar normas necesarias para la profesionalización del servicio público en la entidad. El indicador es porcentaje de diagnóstico ejecutado y el método para medirlo es el diagnóstico ejecutado sobre el total de diagnóstico requerido, y aquí la nota que sugerimos fue que esta sea la primera línea de acción de esta prioridad, subirla porque ya revisando el diagnóstico, como se les mencionó tenemos la ley de servicio profesional de carrera pero la federal, no la tenemos implementada aquí y tal vez si le damos el verdadero cumplimiento desde una ley ya cuando lo bajemos a los reglamentos o al estatuto le daremos como una doble fuerza, acto seguido somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad**.

Expone el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que la prioridad 43 consiste en impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, la temporalidad es mediana, las variables explicativas sin gobierno abierto, gobierno digital, promoción de la innovación en el ejercicio público y eficiencia de servicios públicos, la primera línea de acción es consolidar la generación de datos cuantitativos y cualitativos que permitan a la administración pública estatal y municipal eficientizar el proceso de toma de decisiones, para mejorar su desempeño, el indicador es porcentaje de datos generados y el método de cálculo es datos generados sobre datos requeridos, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que sería más pertinente que la línea de acción se enfoque en consolidar la plataforma, en el indicador sería porcentaje de sistemas de la plataforma digital realizados, y el método de cálculo sería porcentaje de sistemas de información realizados entre total de sistemas de información programados, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción con la modificación manifestada, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se **aprueba** por **unanimidad** de votos.



Continua con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en promover la utilización de inteligencia artificial para la ejecución de procesos en el sector público, el porcentaje de procesos operados con inteligencia artificial y la forma de medir este es procesos operados con inteligencia artificial sobre total de procesos en operación, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿la inteligencia artificial son todos los software digitales y eso?, de ser así se propone se borre toda vez que ya lo tenemos en una línea de acción anterior, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanidad** de votos

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** comenta que la siguiente línea de acción consiste en consolidar los procesos de evaluación de la gestión pública, porcentaje de proceso de evaluación consolidado y el método de cálculo es procesos de evaluación consolidados sobre procesos de evaluación requeridos por la organización pública, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** proponiendo se elimine la línea de acción por ya estar prevista en líneas anteriores, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanidad** de votos

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** haciendo mención que la siguiente línea de acción consiste en realizar auditorías diversas que permitan retroalimentar la mejora en el ejercicio público, porcentaje de auditorías ejecutadas y el método de cálculo es auditorías ejecutadas sobre total de auditorías requeridas, por ser competencia de la Auditoría Superior del Estado proponemos que se elimine, se somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanidad** de votos

Continua con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en realizar estudios comparativos que permitan conocer el grado de efectividad del ejercicio público, porcentaje de estudios comparativos ejecutado, el método de cálculo es número de estudios comparativos ejecutados sobre total de estudios comparativos requeridos, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** proponiendo se elimine la línea de acción, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanidad** de votos

Acto seguido, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, menciona que los actores responsables de la prioridad, Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, los Órganos internos de control de los entes públicos de San Luis Potosí, Contralorías internas de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí, Oficialías mayores de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí, Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se tendría que poner al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y la Secretaría Ejecutiva porque administra la plataforma, acto seguido se somete a votación la aprobación de los actores, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueban por **unanidad**.

Continúa con su exposición el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que la prioridad 44 consiste en promover el diseño y uso de los manuales administrativos (de organización, políticas internas, de procedimientos), por parte de agentes gubernamentales, su temporalidad es corta, la variable explicativa es documentación de procesos administrativos y mejoramiento de la calidad de la Administración Pública Estatal y Municipal y quitamos la otra línea para poner en la misma estado y municipio. Líneas de acción es verificar que todos los entes públicos cuenten con su manual general de organización debidamente actualizado, en indicadores es porcentaje de los entes públicos que cuentan con manual general de organización y el método de cálculo es los entes públicos que cuentan con manual general de organización sobre total de los entes públicos, **intervienen la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera y el Dr. Cosme Robledo Gómez**, manifestando su conformidad con la línea de acción, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos

Interviene el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en promover la creación de una unidad de organización y métodos en cada organización pública, el porcentaje es existencia de la unidad de organización y métodos y el método de cálculo es existencia o no de la unidad de organización y métodos, esta así estaba, no se le corrigió nada, pero decíamos que eso no porque sería a fin de implementar o ingresar a las instituciones y tendría un impacto presupuestario considerable, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos

Comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en capacitar a servidores públicos en materia de organización y métodos, el porcentaje de servidores públicos capacitados, el método de cálculo es número de servidores públicos capacitados sobre total de servidores públicos requeridos con capacitación acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos

Continúa con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en verificar que todas las unidades administrativas los entes públicos cuenten con sus manuales de procedimientos, porcentaje de unidades administrativas de los entes públicos que cuentan con sus manuales de procedimientos, el método de cálculo es número de unidades administrativas de los entes públicos que cuentan con manuales de procedimientos sobre total de unidades administrativas con las que cuentan los entes públicos, acto seguido se somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, menciona que la prioridad 45 consiste en promover el establecimiento y suscripción de convenios de colaboración entre las instituciones de educación superior del estado y la administración pública para garantizar la formación permanente de los servidores públicos, la temporalidad es corta, las estrategias en cuanto a sus

variables explicativas, alineación de perfiles de los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, se quitó donde se refería únicamente a municipal para juntar, y esto de congruencia con cargos asignados nosotros no le veíamos mayor injerencia y por eso lo eliminamos. La primera línea de acción consiste en promover la participación de los entes públicos en el diseño de los programas educativos de las profesiones requeridas por el sector público, el indicador porcentaje de diseños de programas educativos logrados y el método de cálculo es participaciones obtenidas sobre total de diseños de programas necesarios, acto seguido se somete a votación la aprobación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

Continúa con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en vincularse con las instituciones de educación superior en la entidad federativa para que los estudiantes presten servicio social y prácticas profesionales en las organizaciones públicas correspondientes, porcentaje de estudiantes colocados en actividades de servicio social y prácticas profesionales y el método de cálculo es estudiantes colocados en actividades de servicio social y prácticas profesionales sobre total de estudiantes requeridos para la prestación de servicio social y prácticas profesionales, se sugiere eliminarse porque ya existe, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que además no tiene que ver con el tema anticorrupción, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos

Comenta el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** que la siguiente línea de acción consiste en promover la certificación de competencias de los servidores públicos en el Estado de San Luis Potosí, porcentaje de servidores públicos certificados y el método de cálculo es servidores públicos certificados sobre total de servidores públicos en los entes públicos, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿certificados por quién?, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, manifestando su conformidad con que la línea se quede así, porque existen diferentes organismos certificadores, **interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que sería importante ampliar, no solo dejarlo a certificación por que la certificación la tiene muy imitada cada 3 años pero lo reduce mucho, **pregunta el Dr. Cosme Robledo Gómez** ¿dentro de cada institución el mismo organismo los puede certificar o contratan un externo o cómo?, **responde la Dr. Ma. Patricia Torres Rivera**, era lo que también habían comentado en su momento le podemos agregar por organismos certificadores ósea dependiendo el tipo de certificación pues va a ser el organismo certificador que no siempre es el mismo por ejemplo si hablamos de competencias puede ser el CONOCER, entonces para no dejarlo ni muy general o nada más en una sola línea pues por organismos certificadores, y ya se puede escoger, nos da un abanico de oportunidades para poder escoger entre los diferentes organismos que pudieran existir en ese momento para certificar en esas competencias porque aparte cuando hablamos dentro de las competencias entramos también en un área de diferentes competencias bajo ciertas normas, acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos

Interviene el Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López mencionando que la siguiente línea de acción consiste en incentivar a los servidores públicos que por cuenta propia participan en

programas de capacitación o de actualización de conocimientos relacionados con sus funciones asignadas, porcentaje de servidores públicos incentivados y su método de cálculo es servidores públicos incentivados sobre total de servidores públicos susceptible de incentivarse, acto seguido se somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos

El **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** menciona que la siguiente línea de acción consiste en promover la creación de un catálogo de puestos requeridos en la administración pública del Estado de San Luis Potosí, porcentaje de puestos incluidos en el catálogo y el método de cálculo es porcentaje de puestos incluidos en el catálogo, acto seguido se somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos

Continúa con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que la siguiente línea de acción consiste en incentivar a los servidores públicos que por cuenta propia participan en programas de capacitación o de actualización de conocimientos relacionados con sus funciones asignadas, porcentaje de servidores públicos incentivados y su método de cálculo es servidores públicos incentivados sobre total de servidores públicos susceptible de incentivarse, se propone su eliminación, acto seguido se somete a votación la eliminación de la línea de acción, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueba por **unanimidad** de votos

Continúa con su intervención el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando los actores responsables de esta prioridad, Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, Oficialía Mayor de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí y en cuanto a lo de la certificación la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y organismos certificadores, acto seguido se somete a votación la aprobación de los actores responsables de la prioridad número 45. Vertidos los comentarios, el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación las modificaciones realizadas a las líneas de acción de las prioridades 40 a la 45, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueban por **unanimidad** de votos. **Anexo 1**

En uso de la voz el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifiesta que aún están pendientes de la prioridad 46 a la 62, y pregunta ¿Qué día les parece bien fijar fecha y hora para una sesión extraordinaria? responde la **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, propongo el miércoles 15 de febrero a las 5:30 p.m., acto seguido el **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López** somete a votación la fecha para la sesión extraordinaria, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se aprueban por **unanimidad** de votos.

4. Asuntos Generales

No se tienen asuntos generales, por lo tanto, se continúa con el desahogo de la sesión.

5. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz **Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día 30

de enero de 2023, declaro clausurada esta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Se levanta la presente acta que consta de **12** (doce) hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal Anticorrupción



Dra. Rita Angélica Zarate Madrid
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana

Dra. Ma. Patricia Torres Rivera
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Cosme Robledo Gómez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de San Luis Potosí

La presente hoja No. 12 (doce) forma parte integral de Acta de la Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Comité de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí, el día 30 de enero de 2023.